

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "*Planta Procesadora de Frutos Secos Mostazal, Pacific Nut Company Chile S.A.*"

Nombre del Titular : Pacific Nut Company Chile S.A.
Nombre del Representante Legal : Cristian Andrés Infante Heymann
Dirección : Camino Padre Hurtado 19956, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "*Planta Procesadora de Frutos Secos Mostazal, Pacific Nut Company Chile S.A.*", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda Complementaria a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "*Planta Procesadora de Frutos Secos Mostazal, Pacific Nut Company Chile S.A.*", la que deberá entregarse hasta el 09 de diciembre de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Carolina Valdés, dirección de correo electrónico carolina.valdes@sea.gob.cl.

Se aclara al Titular que deberá considerar para efecto de la elaboración de las respuestas del presente ICSARA, que la información proporcionada en los informes y anexos, deben ser incorporadas de manera descriptiva y no sólo a objeto de ser citadas.

I. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

Antecedentes generales

I.1 De acuerdo a lo indicado por el Titular en la consulta N° 3 del Adenda, se requiere indicar la cantidad de agua utilizada (en litros) por cada kilogramo de almendras procesadas. Asimismo, se requiere indicar la cantidad total de agua utilizada al año en todos sus procesos (en litros).

I.2 Se reitera al Titular lo solicitado en la consulta N° 4 del Adenda, puesto que no se indican las coordenadas de cada una de las partes y obras. Por tanto, se solicita presentar las coordenadas UTM (Datum WGS 84, Huso 19 Sur) para cada una de las obras temporales y permanentes. Para ello, se sugiere el siguiente formato:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Tipo de Obra	Obra	Coordenadas UTM WGS 84 Datum 19 Huso S		Superficie de intervención
		Este	Norte	
Temporal				
Permanente				

Tipología del Proyecto

I.3 Se reitera al Titular lo solicitado en la consulta N°5 del Adenda, toda vez que no realiza el análisis de acuerdo a las dos normativas de saturación existentes en la zona, las cuales corresponden a. D.S N° 24/2018 sobre MP_{2,5} y el D.S N° 7/2009 sobre MP₁₀. Asimismo, se indica que “(...) *la emisión diaria para el año 0 es de 0,017 ug/m³ de forma diaria (...)*”, sin la incorporación de una modelación atmosférica de un modelo refinado que fundamente dicha afirmación. Por lo tanto, se requiere ampliar información, analizando el sub-literal h.2. del artículo 3° del Reglamento del SEIA, respecto a aquellas instalaciones industriales que generen una emisión diaria esperada de algún contaminante causante de la saturación o latencia de la zona, producido o generado por alguna(s) fuente(s) del proyecto o actividad, igual o superior al cinco por ciento (5%) de la emisión diaria total estimada de ese contaminante en la zona declarada latente o saturada, para ese tipo de fuente(s). Para ello deberá considerar el análisis del tipo de fuente respecto de ultimo inventario de emisiones de la Región de O’Higgins, declarando el aporte total actual para este tipo de fuentes, y luego su comparación con la cantidad de emisiones totales a generar por el Proyecto, y sobre ello realizar el análisis del 5% de lo regulado para la declaratoria de saturación de MP₁₀ y MP_{2.5}.

Localización del Proyecto

I.4 Se reitera lo solicitado en la consulta N°8 del Adenda, puesto que el Titular no da respuesta, entregando solamente un KMZ con las áreas de influencia. Por tanto, se reitera presentar el mapa síntesis georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19 sur, a escala adecuada, con simbología legible, para cada uno de los elementos representados, junto con el respectivo archivo en formato KMZ (incluida la metadata legible para cada una de las capas de información).

a. Polígono/s del predio/s con identificación del/los Rol/es en el/los cual/es se emplazará el Proyecto, así como también se requiere presentar una cartografía o plano con la delimitación de los predios correspondientes al proyecto y a los colindantes a este.

b. Polígonos que identifiquen cada una de las obras temporales y permanentes.

c. Identificación de los cursos superficiales de aguas (naturales y/o artificiales) presentes al interior del predio de emplazamiento del Proyecto, y colindantes a éste, señalando la distancia lineal mínima que existirá entre estos elementos y las obras proyectadas para la planta.

d. Identificación de las viviendas más cercanas, graficando la distancia mínima entre los receptores discretos más cercanos y las partes, obras y acciones del Proyecto, sean temporales o permanentes, los que deben ser coincidentes con aquellos identificados en el estudio de ruido y vibraciones.

e. Todas las partes y obras del proyecto actualizadas.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

- f. Identificación de las series y capacidades de uso de suelo en el área del Proyecto.
- g. Rutas de tránsito de camiones durante todas las fases (Construcción, operación y cierre).
- h. Identificación del uso actual del terreno donde se emplazará el Proyecto, como asimismo los usos de suelo en los predios colindantes.
- i. Graficar las obras de captación de aguas lluvias, si corresponde.
- j. Graficar el sector de acopio temporal de residuos (domiciliarios e industriales no peligrosos), y material de excavaciones, si corresponde.
- k. Polígono con las formaciones vegetacionales existentes, y/o la identificación de individuos de especies en categoría de conservación (georreferenciación de cada individuo), en el área de influencia del Proyecto, si corresponde.
- l. Identificación del polígono que dé cuenta de los hábitats de especies de fauna presentes en el área de emplazamiento del Proyecto, si corresponde.
- m. Zonificación del Plan Regulador Comunal de San Francisco de Mostazal y del Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, en el área de emplazamiento del Proyecto.

Vías de Acceso

I.5 Se reitera la consulta N°10 del Adenda, presentando la autorización del acceso desde la **caletera de la Ruta 5** (en el km. 63 aproximadamente). Dicha autorización, en caso de proceder, la otorga la Dirección de Vialidad Nivel Central, por tratarse de un Camino Nacional. Asimismo, se deberá aclarar si el acceso al Proyecto solo se efectuará por el sector norte, o tendrá acceso también por el sector sur, debido a que no queda claro con la representación de la Figura 2 presentada en el Capítulo 1 de la DIA.

Partes y obras del Proyecto

I.6 Se requiere que la información contenida en las consultas N°4 y N°16 del Adenda sean trazables entre sí, incorporando a la descripción todas las partes y obras indicadas en la consulta N°4 del citado documento. Ante lo anterior, se reitera además ampliar la información indicada en el Capítulo 1 de la DIA, de acuerdo al siguiente formato. Para lo anterior, debe incluir todas las partes, obras físicas y acciones del Proyecto, individualizadas por cada etapa correspondiente, señalando su temporalidad, superficies, y señalando cuáles de ellas corresponden a la Instalación de Faenas, considerando aquellas que se regularizarán con el Proyecto.

Partes y Obras del Proyecto

Partes y Obras del Proyecto			
Nombre de la Parte u Obra	Descripción (indicar superficie)	Carácter (temporal/permanente)	Fase (construcción/operación/cierre)

Acciones del Proyecto

Acciones del Proyecto		
Nombre de la Acción	Fase (construcción/operación/cierre)	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

FASE DE OPERACIÓN

Bases de diseño

I.7 Se reitera lo solicitado en la consulta N°21 del Adenda, puesto que el Titular solo indica que los antecedentes se encuentran en el Anexo 4. En este sentido debe considerar para efecto de la elaboración de las respuestas del presente ICSARA, que la información proporcionada en los informes y anexos, sean incorporadas de manera descriptiva y no sólo a objeto de ser citadas, es decir, las respuestas deben ser auto explicativas. Por lo anterior, se solicita ampliar información incluyendo la memoria de cálculo del sistema de tratamiento de Riles, incorporando, además, planos de planta general y perfiles transversales de las obras existentes y proyectadas.

I.8 Se reitera lo solicitado en la consulta N°22 del Adenda, toda vez que el Titular no adjunta archivo Excel de la información solicitada. Por tanto, se solicita presentar las bases cálculo de diseños en formato Excel, con los supuestos que se efectuaron para las proyecciones de cargas contaminantes y caudales, de manera mensual, y anual, en el peor escenario ambiental del Proyecto, esto es máxima capacidad de producción en función de la capacidad máxima de sus instalaciones y suministro energético-.

I.9 Se reitera la consulta N°30 del Adenda, dado que el Titular solo cita al Anexo N°4. Por tanto, se solicita ampliar información respecto al diagrama de flujo del sistema de tratamiento y disposición de Riles, adjuntando un balance hídrico y de masa del Proyecto (volúmenes de Riles en cada unidad, el tipo de contaminante a abatir para cada unidad, y, el porcentaje de remoción en cada una de ellas para el o los parámetros contaminantes a abatir

I.10 Se reitera la consulta N°35 del Adenda, dado que el Titular no brinda una respuesta completa, lo anterior, relacionado con presentar información técnica respecto de la eficiencia de remoción y puntos críticos de operación sensibles a generar emisiones por olores.

I.11. Con respecto de la consulta anterior, y en trazabilidad con aquello que responda, se solicita ampliar información señalando los verificadores para la efectividad de las acciones a ejecutar en las distintas unidades críticas del sistema de tratamiento, y en el procedimiento de tratamiento y disposición de lodos.

I.12 Se solicita al Titular detallar el procedimiento de seguimiento a ejecutar, que incluya: la temporalidad de las acciones y verificadores de cumplimiento; incluyendo, la frecuencia de reporte una vez ejecutadas las mediciones (las que en todo caso no podrán exceder a un mes de realizado el monitoreo), y, la identificación de los órganos de la administración del Estado que serán enviados los reportes o informes.

I.13 En complemento a lo anterior, se requiere incorporar en una cartografía, y una tabla que de cuenta de la localización en WGS 84 Datum 19 Huso S, de los puntos donde se tomarán las muestras del afluente, efluente tratado y de los lodos.

I.14 Se reitera la consulta N°38 del Adenda, dado que el Titular no brinda una respuesta completa. Se requiere aclarar y señalar cuáles serán los verificadores de las acciones a ejecutar ante situaciones de riesgo o contingencia, por excedencia en alguno de los parámetros a abatir por el sistema de tratamiento de Riles y de tratamiento y disposición de lodos, junto con señalar el reporte y frecuencia de reporte al organismo competente.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

I.15 De acuerdo con lo indicado en la consulta N°40 a) del Adenda, se solicita aclarar la cantidad (en m³) de generación de lodos estimada para cada día, que serán destinados a sitios autorizados. Adjuntar además las autorizaciones sanitarias y ambientales del sitio de disposición final autorizado para este tipo de residuos, donde serán enviados los lodos generados.

I.16 Según lo indicado por el Titular a la consulta N°40 b) del Adenda, no se pudieron determinar los sólidos volátiles, no obstante, y considerando la relevancia de este contaminante en los lodos, se solicita incorporar dicha información realizando una revisión bibliográfica de proyectos similares.

I.17 Se reitera la consulta N° 40 c) del Adenda, dado que el Titular no brinda una respuesta completa conforme lo solicitado. Se solicita ampliar información detallando los parámetros de diseños operacionales asociados al proceso de generación de lodos (TRH, edad del lodo, carga másica, carga volúmica, entre otros). Para cada parámetro informado se deberá definir el rango normal de operación, considerando la época y día más alto de producción de la planta, así como las medidas que se contempla adoptar cuando alguna de las variables se escape de su rango normal de operación.

I.18 Se reitera la consulta N°40 d) del Adenda, dado que el Titular no brinda una respuesta completa. Se requiere aclarar cómo se espesará, deshidratará e inertizará el lodo de purga generado por el sistema de tratamiento, indicando los días y horas que funcionarán las unidades encargadas de estos procesos, su capacidad de operación, señalando si estarán en un sitio cerrado o al aire libre, entre otros descriptores.

I.19 Se reitera la consulta N°40 e) del Adenda, dado que el Titular no brinda una respuesta completa. Se solicita aclarar cuáles serán las medidas que se ejecutarán en caso de contingencias en el transporte de los lodos hacia sitios destinados a la disposición final, autorizados por la SEREMI de Salud correspondiente.

I.20. Se reitera la consulta N°40 f) del Adenda, dado que el Titular no brinda una respuesta completa. Por tanto, se requiere aclarar si se utilizarán polímeros en caso de deshidratado de lodos, indicando qué polímeros y cantidades de éstos se utilizarán para aumentar el rendimiento del deshidratado de lodos.

I.21 Se reitera la consulta N°40 g) del Adenda, dado que el Titular no brinda una respuesta completa. Se solicita ampliar información respecto a señalar los equipos, maquinarias y procedimientos utilizados en el manejo de los lodos crudos y tratados para envío a sitio de disposición final.

I.22 Se reitera la consulta N°42 del Adenda, dado que el Titular solo entrega el Anexo de Plan de Control de Plagas, donde no se realiza el cruce de la información con el estudio de olores ni con el plan de gestión de olores. Asimismo, el citado documento corresponde solo a lo que actualmente se encuentra en operación, no se considera la ampliación proyectada, que sea trazable con la Descripción de Proyecto declarada en el marco de la presente DIA. Por tanto, en complemento a la observación anterior, se requiere ampliar información presentando detalladamente los planes respectivos, como asimismo, la implementación de mecanismos de verificación y registros que permitan comprobar la ejecución de estas acciones, durante la operación del Proyecto. Para ello, se deberán considerar los siguientes aspectos:

a. Fuentes de generación de olores y vectores en el sistema de tratamiento.

b. Fuentes de generación de olores y vectores en las zonas periféricas a la planta.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

- c. Fuentes de generación de olores y vectores en las zonas de manejo de residuos sólidos y de lodos.
- d. Medidas de control de olores y vectores en el sistema de tratamiento.
- e. Medidas de control de olores y vectores en las zonas periféricas a la planta.
- f. Medidas de control de olores y vectores en las zonas de manejo de residuos sólidos y de lodos.
- g. Registro de las aplicaciones efectuadas para el control de vectores sanitarios, incluyendo los sitios de aplicación, productos utilizados, dosis y fecha de aplicación. Dicho registro deberá estar siempre disponible en el lugar de las oficinas del Proyecto, para la fiscalización de los organismos competentes.

I.23 De acuerdo con lo indicado por el Titular en la consulta N°46 del Adenda, se requiere ampliar la información incorporando los distintos productos utilizados en la Planta de Tratamiento de Riles, como los floculantes, los conservantes utilizados para el almacenamiento de los frutos secos, y otros productos químicos utilizados en el proceso de producción de nueces y almendras.

I.24 En complemento a lo indicado por el Titular en la consulta N°57 del Adenda, se requiere incorporar en la Adenda Complementaria, el **Plan de Manejo de Lodos** comprometido en función del cumplimiento del D.S N° 3/2012, modificado por el D.S. N°27/2021 del Ministerio de Medio Ambiente (en adelante “MMA”) sobre Reglamento para el manejo de lodos provenientes de plantas de tratamiento de efluentes de la industria procesadora de frutas y hortalizas.

I.25 El Titular menciona en la consulta N° 27, que el caudal máximo de aguas tratadas y destinadas para riego es de 320 m3/día en una superficie de 2,4 ha. Asimismo, agrega y deja establecido en la Tabla 38 de la Adenda, el balance de riego estimado a escala mensual. En relación a los datos entregados se solicita aclarar y ampliar la información referente a la disposición de los RILes tratados y que serán utilizados en el riego de alfalfas en la superficie indicada para los meses de julio a enero, esto considerando que en el balance de riego solo se considera la aplicación del efluente tratado para los meses de febrero a mayo.

I.25 En cuanto a la bodega de residuos peligrosos proyectada, se requiere aclarar la ubicación y dimensiones de esta bodega, así como también indicar claramente su ubicación en los planos y archivos KMZ.

II. NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE

II.1 Con respecto a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones regulados por el DS 47/1992:

- a. Si bien se hace reconocimiento del artículo 5.8.3 asociado a emisiones de polvo y material de acuerdo con lo solicitado en la DIA; se solicita complementar que acciones en detalle se llevarán a cabo como forma de control y seguimiento para el cumplimiento de esta norma.
- b. Se solicita el reconocimiento del artículo 4.14.2 e identificar el indicador y forma de cumplimiento que corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

II.2 Se reitera consulta N°52 del Adenda, donde el Titular debe incorporar expresamente como parte del capítulo asociado a cumplimiento normativo, los antecedentes técnicos que permiten acreditar forma de cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 y 33 del D.S. N°15/2013 del MMA, en consideración al uso de grupos electrógenos.

II.3 Se reitera consulta N°53 del Adenda, puesto que la información no se encuentra actualizada en el Anexo N°2 del citado documento, como indica el Titular. Por consiguiente, se requiere rectificar el siguiente enunciado en las normativas que corresponda: en Forma de control y seguimiento se señala “*Mantención de documentación asociada en caseta de control de acceso al fundo*”, donde se debe rectificar por “*Mantención de documentación asociada en planta*”.

II.4 En complemento a lo indicado en la consulta N°56 del Adenda, sobre la aplicabilidad del D.S N°46/2003 del MINSEGPRES, que Establece Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas, se solicita presentar los cálculos y análisis referentes a la carga contaminante de las aguas tratadas y con ello determinar si corresponden o no a una fuente emisora, de acuerdo a los parámetros que indica el Título III de la citada norma. En caso de calificar como fuente emisora, el Titular deberá presentar el Estudio de Vulnerabilidad del Acuífero ante la DGA de la región, según lo señalado en el Manual para la Aplicación del Concepto de Vulnerabilidad de Acuíferos establecido en la Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas D.S. N°46.

II.5 De detectarse en la estimación o modelación solicitada interferencias entre el efluente infiltrado y las aguas freáticas en el área del Proyecto, el Titular deberá ceñirse a lo establecido en el D.S. 46/2003, en función del tipo de vulnerabilidad que presente el acuífero en la zona, o de lo contrario buscar otra alternativa para la disposición de los efluentes generados durante la vida útil del Proyecto, esto en virtud de una probable contaminación del recurso hídrico subterráneo y afección a terceros en lo que respecta al transporte de contaminantes.

II.6 Se reitera consulta N°59 del Adenda, puesto que el Titular no da cuenta de manera expresa el cumplimiento del artículo solicitado. Por tanto, se solicita incluir el cumplimiento normativo, forma de cumplimiento, indicador que acredita su cumplimiento, y forma de control y seguimiento del **artículo 71 letra b) primera parte**, del Decreto con Fuerza de Ley N°725, de 1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, a través de la solicitud del permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros, PASM 139, y, en trazabilidad con los antecedentes técnicos declarados para su otorgamiento.

II.7 Se reitera consulta N°60 del Adenda, puesto que el Titular no da cuenta de manera expresa el cumplimiento del artículo solicitado. Por tanto, se solicita incluir el cumplimiento normativo, forma de cumplimiento, indicador que acredita su cumplimiento, y forma de control y seguimiento, de los **artículos 79 y 80**, del Decreto con Fuerza de Ley N°725, de 1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario, a través de la solicitud del permiso la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase, especificando las capacidades máximas de almacenamiento de los residuos no peligrosos y las características técnicas del sitio de almacenamiento, además de la solicitud de la autorización sanitaria con respecto al almacenamiento, PASM 140, y, en trazabilidad con los antecedentes técnicos declarados para su otorgamiento.

II.8 Se reitera consulta N°61 del Adenda, puesto que el Titular no da cuenta de manera expresa el cumplimiento del artículo solicitado. Por tanto, se solicita ampliar la información del cuerpo



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

normativo referente al DS 148/2003 del Ministerio de Salud Tabla N°30, puesto que, no se indica de manera específica la aplicabilidad del artículo 29, referido al PASM 142, y, en trazabilidad con los antecedentes técnicos declarados para su otorgamiento.

II.9. Respecto a la superación de los valores establecidos en la tabla 12 del artículo 33 del D.S. 15/2013 del MMA se deberá:

a. Señalar expresamente fecha de entrega del Programa de Compensación de Emisiones establecido en el D.S. 15/2013, Plan de Descontaminación Atmosférica a la SEREMI del Medio Ambiente. De acuerdo a lo establecido en el Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central, el titular del proyecto o actividad deberá presentar, dentro del plazo que se establezca en la respectiva resolución que califique ambientalmente favorable el proyecto, el Programa de Compensación de Emisiones.

b. Señalar expresamente emisiones de MP_{10} a compensar (ton/año), valor del contaminante a compensar (ton/año) y etapa del proyecto sujeta a compensación (construcción, operación y/o cierre).

c. Indicación de los contenidos generales que deberá contener el Plan de Compensación de Emisiones.

d. Cabe mencionar que los proyectos evaluados que sean aprobados con exigencias de compensación de emisiones sólo podrán dar inicio a sus actividades al contar con la aprobación del respectivo Plan de Compensación de Emisiones, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de O'Higgins. Asimismo, se aclara que las alternativas de compensación que se incorporen en el Plan de Compensación de Emisiones deben seguir la dinámica particular respecto al periodo en que se extienden y al momento en que se produce la rebaja de emisiones.

e. Se solicita al Titular que ante existencia de calderas y secadores que forman parte del proyecto, se deberá indicar expresamente la forma de cumplimiento de lo establecido en los artículos 19, 21 y 22 del citado cuerpo legal..

II.10. En trazabilidad con las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA Complementario, se solicita presentar de manera ampliada y actualizada el cumplimiento y la forma de control y seguimiento del D.S. N°27/2021 del Ministerio de Medio Ambiente.

II.11 Se solicita incorporar la forma de cumplimiento, indicador que acredita el cumplimiento y la forma de control y seguimiento de las siguientes normativas eléctricas:

a. D.F.L 4/20.018 del 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto de Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica" (LGSE).

b. DS N° 327 de 1997, del Ministerio de Minería; Que fija el "Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos".

c. D.S. N° 109/2017, Res. Ex. N° 33277, RPTD desde el N°1 al N° 17.

d. D.S. N° 8/2019, Res. Ex. N° 33877, RIC desde el N°1 al N° 19.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

e. D.S. N° 160/2008, del Ministerio de Economía, “Reglamento de Seguridad para las Instalaciones y Operaciones de Producción, Refinación, Transporte, Almacenamiento, Distribución y Abastecimiento de Combustibles Líquidos”.

f. D.S. N° 108/2013, del Ministerio de Energía, “Reglamento de Seguridad para las instalaciones de almacenamiento transporte y distribución de gas licuado de petróleo y operaciones asociadas”.

II.12 Se requiere entregar todas las consultas asociadas a normativa dentro de un capítulo exclusivo de normativa actualizado, de ambos ICSARAS. Lo anterior, dado que el Titular indica que se entregan actualizadas las consultas en las fichas resumen, lo cual no es así.

II.13 De acuerdo a lo indicado por el Titular en la consulta N°141 del Adenda, se requiere adjuntar los Permisos de Edificación y de Recepción definitiva para las instalaciones asociadas a las etapas 0 y 1 del Proyecto, de conformidad a los artículos 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que acredite el cumplimiento de los citados cuerpos legales, o en su defecto, presentar los antecedentes técnicos durante la presente evaluación de impacto ambiental para su regularización.

II.14 Conforme la utilización de norma de referencia para olores deberá incluir dentro del análisis de cumplimiento la que incluya, junto con, además, las normas del INN aplicables al Proyecto en materias de muestras, análisis de olores.

II.15 En trazabilidad con las respuestas al presente ICSARA Complementario deberá presentar la forma de cumplimiento, indicador que acredita el cumplimiento y la forma de control y seguimiento D.S. N°30/2019 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, por encontrarse al interior de un área urbana, zonificada por el PRC de San Fernando.

II.16 En función de las respuestas entregadas a las consultas del presente Título, relacionadas con el cumplimiento normativo, el Proponente deberá presentar en forma actualizada el Capítulo de Cumplimiento de la Normativa Ambiental del Proyecto, en la que deberán no tan solo señalar de manera enunciativa los antecedentes aplicables al distinto cuerpo normativo, sino que deberán realizar el análisis normativo descriptivo con identificación concreta de los artículos aplicables en cada norma, además de describir pormenorizadamente forma de cumplimiento, indicador que acredita su cumplimiento y forma de control y seguimiento, de acuerdo al siguiente formato:

Norma	
Componente/materia:	
Norma	
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	
Indicador que acredita su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

III. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES

Permiso ambiental sectorial mixto 138

III.1 Se reitera consulta N° 67 de la Adenda, dado que se está solicitando adjuntar **todos los contenidos técnicos y formales del PASM 138**, no solo lo asociado al plan de contingencias, como fue presentado por el Titular. Por tanto, se requiere adjuntar una actualización del Capítulo 4 de la DIA correspondiente a **todos** los contenidos técnicos y formales del PASM 138.

Permiso ambiental sectorial mixto 139

III.2 Se reitera consulta N° 72 de la Adenda, puesto que no fue respondida de manera satisfactoria por el Titular. Por tanto, en función de lo declarado en el Capítulo 4 de la DIA referido al literal h) del PAS 139 “Plan de manejo de lodos y de cualquier otro residuo generado”, se requiere ampliar información respecto a:

- a) Indicar el porcentaje de humedad y de sólidos volátiles con que saldrá el lodo del tratamiento, y el porcentaje de humedad que se considerará para el retiro del lodo a disposición final, señalando el indicador que se utilizará para verificar el cumplimiento de dichos porcentajes, de acuerdo con lo indicado en el D.S. N°27/2021 del Ministerio de Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para el Manejo de Lodos Provenientes de Plantas de Tratamiento de Efluentes de la Industria Procesadora de Frutas y Hortalizas.
- b) Detallar los parámetros de diseños operacionales asociados al proceso de generación de lodos (TRH, edad del lodo, carga másica, carga volúmica, entre otros). Para cada parámetro informado se deberá definir el rango normal de operación, y las medidas que se contempla adoptar cuando alguna de las variables se escape de su rango normal de operación.
- c) Señalar cómo se espesará, deshidratará e inertizará el lodo de purga generado por el sistema de tratamiento, indicando los días y horas que funcionarán las unidades encargadas de estos procesos, su capacidad de operación, señalando si estarán en un sitio cerrado o al aire libre, entre otros descriptores.
- d) Indicar cuáles serán las medidas que se ejecutarán en caso de contingencias en el transporte de los lodos hacia sitios destinados a la disposición final, autorizados por la SEREMI de Salud correspondiente.
- e) Aclarar si se utilizarán polímeros en caso de deshidratado de lodos, indicando qué polímeros y cantidades de éstos se utilizarán para aumentar el rendimiento del deshidratado de lodos.
- f) Señalar los equipos, maquinarias y procedimientos utilizados en el manejo de los lodos crudos y tratados para envío a sitio de disposición final.
- g) Detallar y presentar en Adenda el Plan de Manejo de Lodos que ejecutará el Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

III.3 Se reitera consulta N°71 del Adenda, dado que se está solicitando adjuntar **todos los contenidos técnicos y formales del PASM 139**, no solo lo asociado al plan de contingencias, como fue presentado por el Titular. Por tanto, se requiere adjuntar una actualización del Capítulo 4 de la DIA correspondiente a **todos** los contenidos técnicos y formales del PASM 139, bajo el formato solicitado.

Permiso ambiental sectorial mixto 140

III.4. Se reitera consulta N°72 del Adenda, toda vez que el Titular entrega adjunto el capítulo de Plan de Contingencias y Emergencias general para todo el proyecto, no realiza la distinción de las contingencias aplicables solo al PASM 140. Por tanto, y de acuerdo con lo informado en el Capítulo 4 de la DIA, se solicita incorporar la información asociada al **Plan de Contingencias y Plan de Emergencias asociado al PASM 140**, bajo el siguiente formato:

Contingencias

Contingencia [<i>Nombre de la situación de contingencia</i>]	
Contingencia	[<i>Nombre de la contingencia y breve descripción.</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Fase de construcción, operación o cierre.</i>]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>en el caso que la contingencia se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir</i> [<i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores</i>]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).</i>]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[<i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.</i>]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Contingencia	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Emergencias

Riesgo [<i>Nombre de la situación de riesgo</i>]	
Riesgo	[<i>Nombre del riesgo y breve descripción</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Fase de construcción, operación o cierre</i>]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>En el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir</i>] [<i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores</i>]
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación)</i>]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[<i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda</i>]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	

III.5 Se reitera consulta N°73 del Adenda, dado que se está solicitando **adjuntar todos los contenidos técnicos y formales del PASM 140**, no solo lo asociado al Plan de Contingencias, como fue presentado por el Titular. Por tanto, se requiere adjuntar una actualización del Capítulo 4 de la DIA correspondiente a todos los contenidos técnicos y formales del PASM 140, en el formato solicitado.

Permiso ambiental sectorial Mixto 142

III.6. Se reitera consulta N°74 del Adenda, toda vez que el Titular entrega adjunto el capítulo de Plan de Contingencias y Emergencias general para todo el Proyecto, no realiza la distinción de las contingencias aplicables solo al PASM 142. Por tanto, y de acuerdo con lo informado por el Titular en el Capítulo 4 de la DIA, se solicita incorporar la información asociada al **Plan de Contingencias y Plan de Emergencias asociado al PASM 142**, bajo el siguiente formato:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Contingencias

Contingencia [<i>Nombre de la situación de contingencia</i>]	
Contingencia	[<i>Nombre de la contingencia y breve descripción.</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Fase de construcción, operación o cierre.</i>]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>En el caso que la contingencia se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir</i> [<i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores</i>]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).</i>]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[<i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.</i>]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Contingencia	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Emergencias

Riesgo [<i>Nombre de la situación de riesgo</i>]	
Riesgo	[<i>Nombre del riesgo y breve descripción</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Fase de construcción, operación o cierre</i>]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir</i>] [<i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores</i>]
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación)</i>]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[<i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda</i>]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	

III.6 Se reitera consulta N°74 del Adenda, dado que se está solicitando adjuntar **todos los contenidos técnicos y formales del PASM 142**, no solo lo asociado al Plan de Contingencias, como fue presentado por el Titular. Por tanto, se requiere adjuntar una actualización del Capítulo 4 de la DIA correspondiente a todos los contenidos técnicos y formales del PASM 142, en el formato solicitado.

Permiso ambiental sectorial mixto 156

III.7 De acuerdo a lo indicado en la Figura 3 del Adenda, se logra visualizar en el costado norte de la planta la saliente proyección de un canal de regadío que sería la continuación del canal que llega contiguo a la planta lado sur, el cual no se visualiza en dicho plano, por lo que solicita aclarar y ampliar información respecto de la existencia o no de un canal de regadío que atravesase el predio donde se ubica el proyecto, indicando en caso de existir su condición actual y sus características y si este requerirá de modificaciones frente a las obras futuras de disposición a riego.

Pronunciamiento Artículo 161

III.8 En consideración y trazable con las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA Complementario, y teniendo además presente los antecedentes técnicos que debe presentar para descartar los impactos significativos señalados en el artículo 5 del D.S. N°40/2012 del MMA, se solicita presentar de manera ampliada y actualizada los antecedentes técnicos y formales para el pronunciamiento señalado en el artículo 161 de la citada norma.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

IV ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN LA INEXISTENCIA DE AQUELLOS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY

Emisiones atmosféricas

IV.1 En cuanto al escarpe, se solicita aclarar y corregir la estimación, en consideración a la superficie de escarpe señalada en Adenda y la indicada en Anexo N°15 superficie a escarpar.

IV.2 Respecto a las emisiones asociadas a transferencia de material, se solicita utilizar un valor de velocidad de viento correspondiente a la ubicación del proyecto. Lo mismo para la estimación asociadas a tránsito de vehículos por caminos no pavimentados y pavimentados donde se indica se utilizó información de precipitaciones de la estación Huelquén.

IV.3 En la estimación de emisiones por tránsito de vehículos pesados por caminos no pavimentados se incorporó el traslado de personal, que corresponde a vehículos livianos, por lo que se solicita actualizar dicha información en la estimación de emisiones.

IV.4 Respecto de la estimación de emisiones asociadas a tránsito de vehículos pesados y livianos y maquinaria fuera de ruta, se deberá incorporar el detalle de la estimación de emisiones, con información de los vehículos y maquinarias utilizadas en la estimación (número, tipo), en concordancia con la información presentada en Adenda.

IV.5 Se deberá entregar un detalle de la información referente a las rutas utilizadas en tránsito de vehículos del proyecto, incorporando una tabla y mapa que contengan el detalle de dichas rutas (kms, tipo de vehículos, otros), con el fin de poder establecer la trazabilidad respecto a la estimación de emisiones.

IV.6 De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del D.S. N°15/2013 del MMA, el Titular deberá presentar la estimación de las emisiones contaminantes a la atmósfera, la metodología utilizada y un anexo con la memoria de cálculo, lo que no fue debidamente incorporado, presentándose sólo tablas resumen. Por lo anterior, se deberá incorporar los documentos señalados. Esta información deberá ser presentada en concordancia con la información que debe estar incluida en la descripción de proyecto, con detalles de superficies, traslados, rutas utilizadas, otros, con el fin de poder corroborar que se encuentran incorporadas todas las fuentes de emisiones atmosféricas que contempla el proyecto.

IV.7 Se solicita incorporar la estimación de emisiones asociadas a perforación, erosión de material en pila, incorporando emisiones directas e indirectas, para la etapa de construcción y cierre. Se requiere presentar el detalle de producción por año que justifica los valores considerados en la estimación de emisiones para la etapa de operación para años 0,1,2,3 y 4.

IV.8 Se solicita incorporar en la estimación de emisiones para la etapa de operación correspondientes a calderas, hornos y todas las fuentes que forman parte del proyecto y que fueron identificadas en la DIA y Adenda.

IV.9 En atención a la entrega de estimación de emisiones corregida, se deberá incorporar el análisis actualizado del cumplimiento del artículo 33 del D.S. 15/2013 del MMA.

IV.10 En adición a lo indicado por el Titular en la consulta N°79 del Adenda, se requiere incorporar en la modelación de emisiones atmosféricas, los 4 proyectos con RCA identificados por el Titular. Por tanto, dado que el proyecto se encuentra inserto en la zona saturada por MP₁₀ y MP_{2.5}.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

IV.11 Se solicita incorporar el análisis de la interacción del proyecto con otros proyectos cercanos aprobados o existentes, con el fin de determinar si dicha interacción, generaría nuevos impactos ambientales o aumento en la magnitud de impactos ambientales existentes respecto a emisiones atmosféricas.

IV.12 Se reitera consulta N°84 del Adenda, puesto que el Titular no entrega la información solicitada (modelación de emisiones atmosféricas), se informe que para analizar la no generación de riesgo a la salud de la población señalados en el literal a) del artículo 5° del RSEIA; esto es, el análisis de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en todas las Normas de Calidad vigentes (Norma de calidad primaria para material particulado respirable MP₁₀ y MP_{2.5}, norma primaria de calidad de aire para dióxido de azufre, norma primaria de calidad de aire para dióxido de nitrógeno y norma primaria de calidad de aire para monóxido de carbono), incluyendo la ubicación de receptores cercanos al Proyecto, debido a las altas emisiones estimadas en el Anexo 1 de la DIA y Anexo 15 del Adenda, toda vez que además debe compensar emisiones para los años 1 y 3). Por lo anterior, se requiere de la utilización de un modelo refinado (como CALPUFF) dada las altas emisiones que generará el Proyecto.

Lo anterior, debido a que en el Capítulo 2 de la DIA, ni en la Adenda, se presenta este análisis con los antecedentes necesarios para poder determinar si los impactos generados por el Proyecto se ajustan a las normas de calidad de aire vigentes, y que no se generarán riesgo a la salud de la población ubicada cercana al área de intervención del Proyecto. Para lo anterior, se deberá considerar los criterios establecidos en la Guía para el uso de Modelos de Calidad del Aire (SEA, 2012) teniendo presente los receptores de interés, en base a la ubicación del proyecto, y de corresponder ajustar el área de influencia para el componente calidad del aire y en la Guía de Evaluación del Riesgo para la Salud de la Población en el SEIA, del SEA 2012. Los resultados deberán ser expresados en concentración, por medio de una tabla comparativa que cite la norma, las concentraciones reguladas en el periodo de tiempo determinado, la concentración base para los contaminantes más representativos y que se relaciones con las emisiones a la atmósfera a generar por el Proyecto, las concentraciones a generar por el Proyecto, y el porcentaje de aporte respecto de las concentraciones a generar por el Proyecto a la situación base. Para lo anterior en el supuesto de la peor condición en términos de impacto, es decir, máxima producción de la planta.

Olores

IV.13 Dado que el Titular no entrega los archivos actualizados correspondiente a la modelación de olores, así como tampoco hace entrega del informe asociado a la modelación de olores, ni de la actualización del Plan de Gestión de Olores, se deberán reiterar todas las preguntas asociadas a esta componente. **Asimismo, se le recuerda al Titular, que el procedimiento formal para la carga de archivos de gran tamaño (archivos sobre 100 mb) se debe realizar como primera acción la comunicación a la Oficina de Partes, para realizar las gestiones de carga de los archivos, previo a la formalización e ingreso del Adenda Complementaria.**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

a. De acuerdo con la revisión del Anexo 5 de la DIA, se solicita al Titular justificar el uso de factores de emisión y no factores de referencia. En relación con esto, se señala al Titular que tal como se menciona en la “Guía para la predicción y evaluación de impactos por olor en el SEIA”, (SEA, 2017) en su numeral 3.1.3, “*Se debe priorizar la utilización de emisiones de referencia por sobre factores de emisión ya que los primeros representan de mejor forma el comportamiento esperado de una determinada fuente de emisión.*”, para el caso de las partes y obras de las etapas a construir, sin embargo, para las partes y obras a ser regularizadas, se requiere que el monitoreo sea *in situ* en las fuentes y una vez obtenida esa información, modelar.

b. Se solicita al Titular ampliar la información del Anexo 5 de la DIA, adjuntando un diagrama con fuentes modeladas y descripción detallada de cada una de estas para ambos escenarios considerados.

c. Respecto a los escenarios de modelación presentes en el numeral 10 del Anexo 5 de la DIA, el Titular menciona que: “*(...) para el escenario actual se han identificado una (1) fuentes generadoras de olor, mientras que para el escenario proyectado se han identificado cinco (5) fuentes generadoras de olor.*”; dejando de esta manera fuera del escenario proyectado el Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas; mientras que en Capítulo 1: Descripción de proyecto de la DIA numeral 1.7 se menciona que operarán el Sistema de RILES como el de Tratamiento de Aguas Servidas, por cuanto se solicita aclarar la modelación proyectada y actualizar la modelación, considerando las fuentes que fueron excluidas del escenario actual.

d. De acuerdo con lo que se menciona en el Capítulo 1 de la DIA, específicamente en numeral 1.7.6.6 el Proyecto considera descarga del agua tratada mediante riego de pradera, por cuanto se solicita al Titular ampliar la información incluyendo esta fuente en la generación de potenciales olores como una fuente difusa, y por consiguiente en la modelación de olores.

e. De acuerdo con el numeral 6 del Anexo 6 de la DIA, se solicita actualizar el estudio presentado dando observancia a aquello que se menciona en numeral 6.6 de la “Guía para el uso de modelos de calidad del aire en el SEIA”, (SEA, 2012).

f. De acuerdo con los receptores identificados en Tabla 3 del Anexo 6 de la DIA, se observa que en este no fueron incluidos aquellos receptores identificados en el Estudio de Ruido y Vibraciones (Anexo N°02-02 de la DIA), por cuando se solicita al Titular actualizar la modelación e incorporar cada uno de estos receptores, además de cualquier otro que se encuentre más cercano de las obras y partes del proyecto.

g. Se solicita ampliar la presentación Anexo 6 de la DIA, incluyendo una hoja de cálculo Excel con todos los parámetros utilizados para el ingreso de cada fuente emisora y tasa de emisión de olor al modelo de dispersión CALPUFF, y además incorporar un archivo KMZ con la ubicación de receptores y fuentes odorantes modeladas, concentraciones obtenidas y área de influencia identificada.

h. Se deberán incorporar los archivos de modelación, a modo de verificar las variables de entrada y parametrización del modelo:

Archivos CALPUFF; CALPUFF.DAT, CALPUFF.LST, CALPUFF.INP, CONC.DAT.

Archivos CALPOST; CALPOST.DAT, CALPOST.LST, CALPOST.INP.

La solicitud es extensiva para la modelación WRF, de tal manera que deberán presentarse adicionalmente los archivos namelist.wps y namelist.input.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

i. Se deberá actualizar e incorporar el análisis realizado para el área de influencia por odorantes.

j. Se solicita actualizar el Plan de Gestión de Olores, adjunto en el Anexo 09 de la DIA, de acuerdo con los cambios que surjan de la nueva modelación. Para ello, se requiere incluir las operaciones normales de proceso, pero también deberá ser capaz de anticipar y planificar los eventos anormales, contingencias e incidentes, formando parte importante de la gestión operativa de la PTRILes. Para ello, se requiere considerar a lo menos los siguientes aspectos:

- i. Definición del objetivo.
- ii. Identificación de los responsables de la puesta en práctica del Plan de Gestión de Olores.
- iii. Identificación de los focos y descripción de los procesos, incluyendo mapa y o imagen que identifique la ubicación de todos los receptores que podrían ser potencialmente afectados por olores molestos, identificando los focos de generación de olores, notas de olor, entre otras materias.
- iv. Manejo de quejas, definición de procedimientos para responder a los incidentes y a las quejas referentes a impactos de emisiones de olores, que considere la metodología de normas técnicas homologadas a través de NCh.
- v. Definición de las acciones preventivas y/o correctivas; las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) para controlar olores aplicables a su sector, donde se considere:
 - a. Un ranking de fuentes generadoras de olor, desde las mayores a menores generadoras de olor, lo que corresponderá al alcance de las acciones.
 - b. Detallar por cada fuente identificada, las acciones a emplear para la prevención de formación de olores y el control de su emisión a la atmósfera.
 - c. Identificar por fuente la estructura administrativa y operativa, plan de acción, selección de medidas de control (preventivo o correctivo) que incluya indicadores de éxito.
 - d. Identificar por fuente un análisis de las amenazas que podrían darse para eventuales eventos de olor y acciones a seguir, con la identificación de responsabilidades.
- vi. Incluir un plan comunicacional ante eventos de olor, indicando para ello: causa del evento, duración y condiciones meteorológicas al momento del evento de olor.
- vii. Proponer un programa de capacitaciones internas sobre gestión de olores, como asimismo, una capacitación informativa a la comunidad, manteniendo un registro de las acciones.
- viii. Revisión anual del Plan de Gestión de Olores, a través de:
 - a. Indicadores sobre el nivel de efectividad del plan de gestión.
 - b. Revisión de indicadores.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

- c. Revisión gerencial de las acciones.
- d. Informe a la SMA, SEREMI de Salud, SEREMI del Medio Ambiente y el Municipio respecto a la eficacia del Plan de Gestión de Olores.
- ix. Establecer la frecuencia de reporte del Plan de Gestión de Olores a la SMA, SEREMI de Salud, y SEREMI del Medio Ambiente.
- k. En complemento a la observación anterior, para que se pueda validar la modelación del escenario actual y el de la actualización operacional, se requiere complementar la modelación de dispersión odorante a través de un análisis de percepción de los habitantes, colindantes a la ubicación del Proyecto, quienes podrán entregar la percepción sensorial de línea de base, la cual deberá ser el valor inicial de la respectiva modelación. Incluir además la validación utilizando datos generados por estaciones meteorológicas más cercana al área de influencia.
- l. Se requiere ampliar información, estableciendo las posibles causas que puedan generar episodios de emisiones de olores molestos y proliferación de vectores, en las unidades establecidas como críticas de esta condición.
- m. Se solicita indicar el procedimiento para el manejo de olores y proliferación de vectores, durante la operación de las distintas unidades del Proyecto y de la planta de tratamiento, así como también, de la línea de lodos.
- n. Se solicita señalar el plan de acción y de comunicación al interior de la planta, hacia las comunidades afectadas y hacia las autoridades competentes (SEREMI de Salud, Superintendencia del Medio Ambiente, incluyendo además la municipalidad respectiva), frente a episodios de generación de emisiones de olores molestos y proliferación de vectores.

IV.13 Se requiere señalar los controles operacionales que tendrán cada una de las unidades de la PTRILes, para no generar olores molestos y mantener el funcionamiento esperado, de acuerdo al diseño proyectado y al abatimiento de parámetros y umbrales óptimos para su operación. Se sugiere presentar la información mediante el siguiente formato:

Unidad del sistema de tratamiento	Umbrales o rangos de funcionamiento esperados para no generar olores molestos	Acciones de control operacional para mantener los umbrales de funcionamiento esperados	Situaciones que puedan generar olores molestos y niveles de alerta respecto a normas de referencia	Medidas correctivas para alcanzar los umbrales de funcionamiento esperados	Verificadores para alcanzar los umbrales de funcionamiento esperados



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

IV.14 Se solicita establecer los parámetros de umbrales de olores a cumplir por el Proyecto, además del procedimiento de seguimiento a ejecutar que incluya: las actividades a realizar, temporalidad y verificadores de cumplimiento; incorporando, además, la frecuencia de reporte, órganos de la administración del Estado que serán enviados los reportes; y las acciones a aplicar cuando dichos umbrales sean excedidos.

IV.15 Se requiere señalar los antecedentes técnicos que indiquen claramente cómo se logrará el abatimiento o la reducción de cada uno del (o los) proceso (s) y unidades identificadas, que puede(n) generar gases odorantes. Asimismo, se solicita detallar las medidas tendientes a minimizar este impacto hacia el entorno inmediato, considerando medidas como, por ejemplo: Cobertura (encapsulamiento) de unidades, equipos y estanques.

- a) Extracción y tratamiento de estas emisiones odorantes, considerando por ejemplo el empleo de biofiltros u otros.
- b) Reducción del 38% del contenido de los sólidos suspendidos volátiles (SSV) de los lodos generados en la planta de tratamiento de riles.
- c) Encapsulado del sitio de acopio de lodos transitorio, y aumento de la frecuencia de retiro de lodos hacia el sitio de disposición final.
- d) Transporte interno y externo de los lodos en camiones herméticos, dando cumplimiento además al D.S. N°3/2012 del Ministerio del Medio Ambiente y al D.S. N°75/1987 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- e) Monitoreo de olores generados por la ejecución del proyecto (basarse en NCh 3190/2010 y en las guías que puedan generar las instituciones públicas competentes en esta materia). El Titular deberá remitir a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) los resultados del monitoreo de olores, desde iniciada la ejecución del proyecto hasta que la SMA lo estime pertinente, proporcionando información sobre los alcances de la metodología y los resultados del monitoreo, de manera que permitan a dicho organismo replicar los cálculos, la cual podrá modificar los alcances técnicos del mismo, pudiendo extender el periodo y la frecuencia del monitoreo, en caso que lo estime pertinente. La SMA tendrá la facultad de validar el monitoreo, de acuerdo a sus propios criterios técnicos y a las denuncias recibidas, de manera que podrán solicitarse modificaciones al mismo, si es que lo estima necesario.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

IV.16 De acuerdo con la información entregada por el Titular, se solicita que, ante la presencia de posibles denuncias de la comunidad por episodios molestos, se proceda a protocolizar las reuniones o se defina en la forma en que se reunirá con la comunidad circundante, a objeto de poner en conocimiento a los receptores cercanos, de las medidas adoptadas ante situaciones de potenciales olores molestos que genere el funcionamiento de la Empresa.

IV.17 En base a las observaciones precedentes, se solicita al Titular incluir un nuevo análisis sobre si el proyecto, producto de las emisiones y concentraciones odorantes, genera efectos sobre la salud de la población, artículo 5° del RSEIA. Considerando los criterios establecidos en la Guía para el uso de Modelos de Calidad del Aire (SEA, 2012) teniendo presente los receptores de interés, en base a la ubicación del proyecto, y de corresponder ajustar el área de influencia para el componente calidad del aire y en la Guía de Evaluación del Riesgo para la Salud de la Población en el SEIA, del SEA 2012. Los resultados deberán ser expresados en concentración, por medio de una tabla comparativa que cite la norma, las concentraciones reguladas en el periodo de tiempo determinado, la concentración base para los contaminantes más representativos y que se relaciones con las emisiones a la atmósfera a generar por el Proyecto, las concentraciones a generar por el Proyecto, y el porcentaje de aporte respecto de las concentraciones a generar por el Proyecto a la situación base. Para lo anterior en el supuesto de la peor condición en términos de impacto, es decir, máxima producción de la planta

Ruido

IV.18 De acuerdo a lo indicado por el Titular en la consulta N° 104 de la Adenda, se requiere incorporar el **Compromiso Ambiental Voluntario: Monitoreo de Emisiones Acústicas** dentro del capítulo de Compromisos Ambientales Voluntarios, por lo que se solicita adjuntar dicho capítulo actualizado en la Adenda Complementaria.

Vibraciones

IV.19 De acuerdo a lo indicado por el Titular en la consulta N° 105 de la Adenda, se requiere incorporar el **Compromiso Ambiental Voluntario: Plan de Monitoreo de Ruido Fase de Construcción y Cierre** dentro del capítulo de Compromisos Ambientales Voluntarios, por lo que se solicita adjuntar dicho capítulo actualizado en la Adenda Complementaria.

IV.20 Se reitera consulta N° 106 de la Adenda, dado que el Titular solo cita al Anexo 2. Se recuerda al Titular que deberá considerar para efecto de la elaboración de las respuestas del presente ICSARA, que la información proporcionada en los informes y anexos, deben ser incorporadas de manera descriptiva y no sólo a objeto de ser citadas, es decir, las respuestas deben ser auto explicativas. Por tanto, de acuerdo a las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el artículo 5° del RSEIA.

Artículo 6° del RSEIA

Suelo

IV.21 De acuerdo a lo indicado por el Titular en la consulta N°107 del Adenda, sobre la carga de combustible de los dos grupos electrógenos se realizará en las instalaciones de los proveedores, se solicita ampliar la información de cómo se abastecerá la planta de Riles cuando los generadores no se encuentren en las instalaciones de la Planta. Asimismo, se deberá considerar los traslados de ambos grupos electrógenos en la estimación de emisiones atmosféricas. Se reitera, que, en caso de carga de combustible de los equipos en faena, se proceda a presentar el procedimiento de carguío de combustible.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Fauna

IV.22 Se reiteran las consultas asociadas a fauna, puesto que dicho anexo no se encuentra adjunto en la Adenda, por tanto:

a. Se solicita al Proponente, incorporar un registro de campo en fase reproductiva y post reproductiva para la clase anfibios (basado en la estación de lluvias), aves, reptiles y mamíferos (incluida la orden chiroptera). Lo anterior, a modo de acreditar de manera fundada lo indicado en el Capítulo 2 de la DIA “(...) *se descarta un impacto ambiental significativo en una superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada, toda vez que, históricamente, en el predio de emplazamiento, así como en sus inmediaciones, no se dan las condiciones para el desarrollo de formaciones o individuos protegidos por la Ley*”.

b. En consideración a las acciones a desarrollar durante las diferentes etapas del proyecto y en vista a la potencial y/o efectiva presencia de vertebrados terrestres en el área de influencia, los que entre sus características presentan una baja movilidad, fidelidad al refugio y/o beneficios al ecosistema, es que se le solicita al Titular, definir acciones de manejo para minimizar los efectos adversos sobre este grupo de animales.

c. En caso de encontrar presencia de fauna nativa en el área de influencia del Proyecto, se requiere ampliar información para descartar efectos adversos por ruido sobre la fauna existente en el área de influencia para esta componente ambiental (artículo 6°, literal e) del RSEIA), fundamentando la diferencia entre los niveles estimados de ruido con Proyecto y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentra fauna nativa. Considerando para ello los criterios indicados en la Resolución Exenta N°202299101742, de fecha 15 de septiembre de 2022, sobre Criterio de Evaluación en el SEIA: Evaluación de impactos por ruido sobre fauna nativa, y en la Guía de Evaluación de Efectos Adversos Sobre Recursos Naturales Renovables, del SEA 2015.

Flora

IV.23 Se reiteran las consultas de flora, puesto que se solicita una campaña en el periodo de floración de los individuos (estación de primavera), pero el Titular entrega una campaña de agosto de 2022 (estación de invierno), por tanto:

a. Se solicita al Proponente, incorporar un registro de campo en el periodo de floración de los individuos (estación de primavera). Lo anterior, a modo de acreditar de manera fundada lo indicado en el Capítulo 2 de la DIA “(...) *se descarta un impacto ambiental significativo en una superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada, toda vez que, históricamente, en el predio de emplazamiento, así como en sus inmediaciones, no se dan las condiciones para el desarrollo de formaciones o individuos protegidos por la Ley*”.

Hidrología

IV.24 El Titular indica que el nivel freático promedio estimado es de 5,25 metros, y tomando en consideración el volumen de aguas tratadas que se destinará a riego en una superficie de 2,4 ha, al respecto, el Titular deberá ampliar y presentar información técnica, la cual deberá contener al menos lo siguiente:

- a) Estratigrafía del suelo desde la superficie hasta la zona saturada.
- b) Tasa de infiltración del efluente generado.
- c) Sistema de riego considerado.
- d) Requerimiento hídrico del cultivo
- e) Parámetros hidráulicos del subsuelo.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

- f) Determinación del nivel freático y su dirección de flujo en el área específica destinada al riego.

IV.25. En adición a lo anterior, el Titular deberá presentar una estimación o modelación (conceptual y/o numérica) del potencial transporte de contaminantes desde la superficie destinada al riego a través del subsuelo y si alcanza a interferir con aguas freáticas, tomando en cuenta los antecedentes técnicos solicitados en el punto anterior y que el Proyecto considera una generación de 320 m³/día de aguas tratadas, una superficie de riego de 2,4 ha y una vida útil de 50 años.

IV.26 De acuerdo a las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el artículo 6° del RSEIA.

Artículo 7° del RSEIA

IV.27 Se reitera consulta N°114 del Adenda, puesto que el Titular solo cita al Anexo N° 15, y en dicho anexo no se encuentra la información solicitada. Y, dado que la recepción de los frutos secos en la planta se realiza en el mes de febrero para las almendras, y entre los meses de marzo y mayo para las nueces, se requiere ampliar la información presentando el flujo vehicular que estas actividades generan (viajes de ingreso y salida de planta).

IV.28 Se reitera consulta N°115 del Adenda, toda vez que el Titular no realiza una respuesta auto explicativa, sino que solo cita al Anexo N°15 de la Adenda. Por tanto, se solicita incorporar una descripción detallada de las actividades en la fase de construcción (para todas sus 5 etapas), junto con su respectivo traslape por las etapas en operación (tal como fue indicado en el cronograma del proyecto del Capítulo 1 de la DIA), relacionadas con el transporte fuera del área de emplazamiento del Proyecto de acuerdo a lo siguiente:

- a. Identificar las Rutas pavimentadas y no pavimentadas, indicando a qué comuna pertenecen.
- b. Elaborar un cuadro resumen señalando la cantidad de viajes de ida y de regreso que se generarán diariamente durante la etapa de construcción, identificando cada una de las rutas transitadas.
- c. Elaborar con cada una de las rutas identificadas, un archivo KMZ, con el objetivo de describirlas, incorporando el tipo de carpeta de rodado.
- d. Identificación de la instalación de origen o lugar de carga y de destino o descarga.
- e. Tipo de vehículos de transporte, tipo de carga a transportar (residuos peligrosos y no peligrosos, otros), cantidad (ton/día), frecuencia de viajes ida y regreso (Número de viajes promedio por unidad de tiempo y número máximo de viajes).
- f. Considerando lo anterior, se requiere de un análisis detallado de los flujos vehiculares que utilizan las vías pertenecientes a la zona urbana de Mostazal.
- g. Para el desarrollo de los literales anteriores deberá considerar la Resolución Exenta N°202299101771 de 27 de septiembre de 2022, sobre Criterio de evaluación en el SEIA: Contenidos técnicos para la evaluación del impacto sobre la libre circulación, conectividad y tiempos de desplazamiento en proyectos inmobiliarios.
- h. En caso de que considere la ejecución de medidas de mitigación vial, estas deberán ser incorporada como parte de la Descripción de Proyecto, y analizados sus impactos ambientales como



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

obras, además de la justificación términos de eficiencia esperada para evitar la generación de impactos ambientales significativos del artículo 7°, literal b) del D.S. N°40/2012 del MMA.

- i. Se informa, además, que en caso de tener un EISTUC con anterioridad a la entrada en vigencia del D.S. N°30/2019 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, la información podrá considerarla como situación base para el análisis, y, además en tal caso, citar el número, fecha y documento que lo probo por parte de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de O'Higgins.

IV. 29 Para lo anterior, **representar los antecedentes de forma tabulada y cartográfica**, a fin de consignar debidamente los aspectos asociados a la caracterización del proyecto y el área de influencia. **Lo precedente a modo de fundamentar la inexistencia de alteraciones significativas respecto a lo señalado en el artículo 7°, literal del Reglamento del SEIA.**

Para lo anterior se sugiere la siguiente tabla:

Tipo de carga	Comunas	Rutas de transporte	Carpeta de rodado	Origen	Destino	Tipo de vehículo	Cantidad (ton/día)	Viajes (ida y regreso)		
								Mes	Día	Hora

IV. 30 Puesto que la planta se encuentra dentro del límite normativo del PRC la comuna de Mostazal, es necesario señalar que, de cumplirse las condiciones necesarias para aprobar la presente DIA durante la continuación de su tramitación, dicha aprobación quedará condicionada a la presentación y eventual aprobación de parte de la Secretaría Regional Ministerial, del Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV) para el proyecto en cuestión, con lo cual además de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable al respecto, el proyecto asegure hacerse cargo de los impactos que causa sobre el flujo vehicular del entorno, así como de la implementación de las medidas de mitigación necesarias para contrarrestar su efecto.

IV. 31 Se solicita ampliar la respuesta N°116 del Adenda, puesto que el Titular se refiere al horario de tránsito de camiones para la fase de construcción y cierre, por lo que se requiere indicar el horario en el cual transitan los camiones, considerando los horarios desde/hacia el proyecto durante la fase de operación.

IV.32 Se solicita al Titular ampliar la información incorporando los siguientes requerimientos:

- a) Una tabla con la muestra de informantes entrevistados, considerando su tamaño y composición.
- b) Las transcripciones de entrevistas y particularmente aquellas que provean con información referente a GHPPI.
- c) Aportar con información secundaria (por ejemplo, bases de datos censales actuales) relativa al AIMH, debidamente analizada, que complemente los antecedentes provenientes de fuentes primarias.

IV.33 Lo anterior a objeto de verificar que no existen GHPPI en el área de influencia que se puedan ver afectados por la ejecución del Proyecto y de esta manera descartar fundadamente la existencia de los efectos, características o circunstancias (ECC) dispuestos en el artículo 11 de la ley N°19.300 sobre GHPPI, de conformidad al literal b.6 del artículo 19 del RSEIA. De acuerdo a las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar en forma actualizada



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el artículo 7° del RSEIA.

Artículo 10° del RSEIA

IV.34 Se reitera consulta N°122 del Adenda, puesto que solo se cita al Anexo N°14 del citado documento, por tanto, se solicita ampliar o rectificar lo indicado en el Anexo N°3 de la DIA, indicando la intensidad de la prospección y la distancia entre las transectas utilizadas.

IV.35 Se reitera consulta N°124 del Adenda, puesto que solo se cita al Anexo N°14 del citado documento. En consecuencia, y, de acuerdo con las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA Complementario, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el artículo 10° del RSEIA.

IV.36 Se requiere rectificar la información contenida en la página 23 del Informe De Inspección Visual Arqueológica actualizado (Anexo N° 14 del Adenda), puesto que se indica que se realizaron 2 campañas de terreno, la primera el día 12 de agosto de 2021, y la segunda el 19 de noviembre de 2022, fecha posterior a la entrega de la Adenda. Se deberá aclarar esta información.

IV.37 Se solicita implementar charlas de inducción dirigidas a la totalidad de las/los trabajadoras/es del proyecto, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra. Estas, deberán ser implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, debiendo abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, marco legal de protección y procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

Se deberá remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en un plazo máximo de 15 días hábiles del ingreso del (los) trabajador(es), el (los) informe(s) de charla de inducción, elaborado por el/la arqueólogo/a, el cual deberá contener:

a) Nombre y firma del arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la charla de inducción.

b) Contenidos de la inducción y copia del material gráfico presentado.

c) Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad.

d) Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuadas por las/los asistentes.

e) Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, RUT, fecha de ingreso a la obra y firma de cada asistente.

V. PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y DE EMERGENCIAS

V.1 Se reitera consulta N°128 del Adenda, puesto que no se encuentra en el Anexo indicado. Por tanto, se requiere ampliar la información incorporando las medidas preventivas que debe contemplar el Titular para evitar eventuales contaminaciones al componente agua superficial y agua subterránea.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

V.2 Se reitera consulta N°130 del Adenda, puesto que el Titular solo se refiere a la utilización de dos grupos electrógenos. En este sentido, se solicita ampliar información señalando y detallando los equipos de respaldo que utilizará ante emergencias. En este contexto, se deberá describir, por ejemplo: bombas, sopladores, equipo generador de energía con encendido automático, entre otros; considerando datos sobre combustible, datos eléctricos, de potencia y emisiones, con el objetivo de precisar las características operacionales del mismo, indicando además el sector donde se ubicarán dichos equipos.

V.3 Respecto a lo señalado por el Titular en la respuesta a la consulta N° 131 d) de la Adenda, donde “*Se indica que no se considera la implementación de un sistema de tratamiento y manejo de lodos.*”. Dicho lo anterior, se solicita aclarar a qué hace referencia con la no implementación de un sistema de tratamiento y manejo de lodos, toda vez que el Proyecto contempla una Planta de Tratamiento de Riles la cual generará lodos, debiendo señalar además, que se realizará o se dispondrá dicho lodo generado.

V.4 Se requiere adjuntar en Adenda complementaria una actualización del Plan de Contingencias y Emergencias actualizado con la información solicitada en ambos ICSARA.

VI. FICHA RESUMEN PARA CADA FASE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

VI.1 En función de cada una de las respuestas entregadas en el marco de este ICSARA, el Titular deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del literal f) del artículo 19 del Reglamento del SEIA; actualizando las fichas resumen. Se aclara que la información debe ser trazable con todo lo declarado durante la evaluación de impacto ambiental, actualizando y ampliado la información a medida que se va desarrollando el procedimiento, y que deberá utilizar para la presentación de la información el siguiente formato:

ANTECEDENTES DEL TITULAR

Tabla Antecedentes del Titular	
Nombre o razón social	
Domicilio	
Nombre(s) del/los representante(s) legal(es)	
Domicilio del/los representante(s) legal(es)	

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla Antecedentes generales del proyecto o actividad	
Objetivo general	[Breve descripción del proyecto o actividad y sus objetivos.]
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]
Vida útil	[Indicación de un periodo específico estimado en número de años, en el que se contemple ejecutar el proyecto o actividad y de sus partes y obras, si corresponde.]
Monto de inversión	[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los Estados]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Tabla Antecedentes generales del proyecto o actividad			
	<i>Unidos de América (USD).]</i>		
Gestión, acto o faena mínima, que da cuenta del inicio de la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA	<i>[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución de del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA.]</i>		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	<i>[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]</i>
	☒	☒	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	<i>[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]</i>
	☒	☒	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	<i>[En caso de respuesta afirmativa, indicar la o las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando respecto de cada una de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]</i>
	☒	☒	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ubicación del proyecto o actividad:

Tabla Ubicación del proyecto o actividad	
División político-administrativa	<i>[Regional, provincial y comunal.]</i>
Justificación de la localización	<i>[Texto descriptivo del emplazamiento general del proyecto y sus principales partes y obras.]</i>
Superficie	<i>[Indicación de la superficie total, comprendida por las partes, obras y acciones]</i>
Coordenadas UTM en Datum WGS84	<i>[Indicación de coordenadas del polígono del área de intervención máxima del proyecto, señalando el huso.]</i>
Caminos o vías de acceso	<i>[Indicación de aquellos necesarios para acceder al lugar de emplazamiento. En el caso de vías de acceso marítimas o fluviales, indicar la ruta de navegación.]</i>
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e	<i>[Indicación del documento del proceso de evaluación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria) donde se presenta la información actualizada.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	
--	--

Partes y obras del proyecto en términos generales del Proyecto:

Tabla Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter [Parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]	Fase
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]	[Temporal o permanente]	[Construcción, operación y/o cierre]
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde.] En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]	[Temporal o permanente]	[Construcción, operación /o cierre]

Acciones del proyecto:

Tabla Acciones del proyecto	
Nombre	Fase
[Nombre acción 1]	[Construcción, operación y/o cierre]
[Nombre acción n]	[Construcción, operación y/o cierre]

Cronología de las fases del proyecto o actividad:

Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad
--



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores de descripción de Proyecto]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]

Mano de obra:

Tabla Mano de obra	
Fases	Número máximo de personas
Construcción	[número]
Operación	[número]
Cierre	[número]
Total	[número]

[Si es necesario incluir bajo la tabla texto sobre otros antecedentes de la mano de obra, tales como indicación de cómo ésta varía en el tiempo.]

Fase de Construcción

Partes, obras y acciones para la Etapa de Construcción, detalladas por cada una de las partes y obras:

Tabla Partes y obras
Nombre [En esta sección nombrar exclusivamente las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto ya identificadas en



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

<i>la sección anterior.]</i>
<i>[Nombre de la parte u obra 1]</i>
<i>[Nombre de la parte u obra n]</i>

Partes, obras y acciones para la Etapa de Construcción, detalladas por cada una de las acciones:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre acción 1, por ejemplo corta de vegetación]</i>	<i>[Texto descriptivo de la acción 1, por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro).]</i>
<i>[Nombre acción n]</i>	<i>[Texto descriptivo de la acción n.]</i>

Suministros básicos para la Etapa de Construcción:

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]</i>	<i>[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]</i>
<i>[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]</i>	<i>[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]</i>

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar para la Etapa de Construcción:

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
<i>[Nombre del recurso 1]</i>	<i>[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]</i>
<i>[Nombre del recurso n]</i>	<i>[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]</i>
<i>[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]</i>	

Emisiones a la atmósfera a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO₂, NH₃, etc.]</i>	<i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento,</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

	sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]	

Emisiones líquidas o efluentes a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]	

Emisiones de Ruido a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]	

Otras emisiones a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Otras emisiones



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	

Residuos a generar en la Etapa de Construcción:

Residuos no peligrosos a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Residuos peligrosos a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente en la Etapa de Construcción:

Tabla 0 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

sustancia n]	manejo.]
--------------	----------

Fase de Operación

Partes y obras detalladas a realizar en la Etapa de Operación:

Tabla 0 Partes y obras
Nombre
[Nombre de la parte u obra 1]
[Nombre de la parte u obra n]

Acciones detalladas a realizar en la Etapa de Operación:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantención y conservación.]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantención y conservación.]

Suministros básicos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Productos generados durante la Etapa de Operación:

Tabla Productos generados	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto 1]	[Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]
[Nombre del producto n]	[Describir y cuantificar el producto n. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar en la Etapa de Operación:

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Emisiones a la atmósfera a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n,]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]	

Emisiones líquidas o efluentes a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión o efluentes n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]	

Emisiones de Ruido a generar durante la Etapa de Operación:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]	

Otras emisiones a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	

Residuos no peligrosos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla 0 Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Residuos peligrosos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

	manejo.]
[Nombre del residuo n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente:

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico/otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Fase de Cierre

Detalle de cada una de las Partes y obras de la Etapa de Cierre:

Tabla Partes y obras	
Nombre	
[Nombre de la parte u obra 1]	
[Nombre de la parte u obra n]	

Detalle de cada una de las Acciones de la Etapa de Cierre:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad.]
Restauración	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad.]
Prevención de futuras emisiones	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para prevenir futuras emisiones desde la ubicación del proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua.]
Mantenimiento, conservación y supervisión	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para la mantención, conservación y supervisión que sean necesarias.]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n]

IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

1. Salud de la población:

Tabla Salud de la población	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]

Recursos naturales renovables

Tabla Suelo	
Impacto ambiental 1	
Nombre del Impacto	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Nombre del Impacto	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]

Agua:

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del agua, distinguiendo según se trate de glaciares, aguas subterráneas, aguas terrestres superficiales o aguas marinas.]

Tabla Agua



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan.]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 0 y 0]

Aire:

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del aire.]

Tabla Aire	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

	contaminantes.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]

Biota

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad de la biota distinguiendo según se trate de flora y fauna terrestre, de aguas terrestres o marinas.]

Flora

Tabla 0 Flora	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental n	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]

Fauna:

Tabla Fauna	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

	<i>generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Otros elementos bióticos sobre el cual el Proyecto o actividad tendrá impacto:

Tabla Otros elementos bióticos	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas:

Tabla Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

	<i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Valor paisajístico y turístico:

Tabla Valor paisajístico y turístico	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Patrimonio cultural:

Tabla Valor ambiental	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

	<i>indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos:

Tabla Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	<i>[Nombre del(los) impacto(s).]</i>
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	<i>[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]</i>
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	<i>[Antecedentes]</i>
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	<i>[Antecedentes]</i>
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no	<i>[Antecedentes]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire:

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	[Antecedentes]
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	[Antecedentes]
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	[Antecedentes]
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	[Antecedentes]
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos:

Tabla Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar:

Tabla Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona:

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]
---	----------------

Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural:

Tabla Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]
De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio. Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]

MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS
Plan de prevención de contingencias y emergencias



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Las medidas o acciones del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Riesgo o contingencia	[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]:

Tabla Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]	
Riesgo o contingencia	[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir] [En el caso de parte., obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

contingencia	
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto:

Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 0.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

	<i>laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales asociados	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección .]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto:

Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

	<i>normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]</i> <i>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma <i>[Identificación de la norma n]</i>	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]</i> <i>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales asociados	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma [Identificación de la norma n]
--



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

Permisos ambientales sectoriales mixtos:

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]:

Tabla Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores.]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.]
Pronunciamento del órgano competente	[Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.]

Permiso [Nombre del permiso n]:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Tabla Permiso [<i>nombre del permiso n</i>] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	[<i>Fase de construcción, operación y/o cierre.</i>]
Parte, obra o acción a la que aplica	[<i>Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección anteriores</i>]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[<i>Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.</i>]
Pronunciamiento del órgano competente	[<i>Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.</i>]

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

Compromiso ambiental voluntario [*Nombre del compromiso voluntario 1*]:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [<i>Nombre del compromiso voluntario 1</i>]	
Impacto asociado [<i>si aplica</i>]	[<i>Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.</i>] [<i>Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Construcción/operación/cierre.</i>]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [<i>Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.</i>]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [<i>El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.</i>] <u>Forma:</u> [<i>La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.</i>] <u>Oportunidad:</u> [<i>Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).</i>]
Indicador que acredite su cumplimiento	[<i>Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.</i>]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]
--------------------------------	--

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

2. Establecimiento del inicio de ejecución de proyecto

- I. En caso de modificaciones en las fechas de inicio de ejecución del Proyecto, el Titular deberá presentar de forma actualizada la cronología del Proyecto, incluyendo la información citada en la siguiente tabla resumen:

CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE OPERACIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE CIERRE	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

VII RELACIÓN DEL PROYECTO CON LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

VII.1 Se reitera lo solicitado en la pregunta 136 de la Adenda sobre la relación del Proyecto con los siguientes ámbitos de la Estrategia Regional de Desarrollo:

i. Dimensión Socio Cultural - Sector Trabajo: Se reitera al Titular indicar si en los puestos de trabajo ofrecidos considerará criterios para la inclusión de mujeres. Por otra parte, se solicita, además, referirse a los indicadores y/o medios de verificación a partir de los cuales sea posible corroborar el cumplimiento de la medida propuesta, respecto de la contratación de mano de obra local. Para lo anterior, se sugiere coordinar con OMIL de la Ilustre Municipalidad de Mostazal.

ii. Dimensión Territorial - Sector Recursos Naturales (Agua): Se reitera indicar cuáles serán las medidas de eficiencia que aplicará respecto al uso del recurso, para todas las fases del Proyecto.

iii. Dimensión Territorial - Sector Gestión de Residuos: Se reitera referirse a la relación entre los residuos generados y la normativa vigente, para todas las fases del proyecto.

iv. Dimensión Medioambiente - Componente Aire: Se reitera nuevamente referirse a las medidas de adaptación/mitigación que implementará el proyecto en todas sus fases, dado el emplazamiento de la iniciativa en una zona saturada por MP₁₀. Es más, dado que en el año 0 y en el año 3 el Titular presenta emisiones por sobre la norma, este debe presentar un Plan De Compensación de Emisiones. Por otra parte, se deberá, además indicar las medidas de gestión que implementará respecto de la potencial generación de olores molestos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

v. Dimensión Medioambiente - Componente Agua y Experiencia del DRC a Nivel Territorial: Se solicita nuevamente referirse a las medidas de gestión que aplicará respecto a los efluentes generados en las distintas etapas del proyecto, considerando la cercanía de la iniciativa con el curso fluvial del Estero Tronco. Indicando la relación entre los residuos generados y la normativa vigente.

v. Dimensión Medioambiente - Componente Suelo: Se reitera indicar cuáles son las medidas de gestión que aplicará para evitar la contaminación del recurso suelo en el área de influencia del proyecto. También, se solicita referirse al CAV de Plan de Monitoreo del Componente Suelo, el cual no se encuentra plasmado en el Anexo N°2 del Adenda.

VIII. COMPROMISOS VOLUNTARIOS

VIII.1 Se solicita referirse al CAV de Plan de Monitoreo del Componente Suelo, el cual no se encuentra plasmado en el Anexo N°2 del Adenda.

VIII.2 En concordancia a lo solicitado en el presente ICSARA, de corresponder, se solicita **presentar de manera actualizada este Capítulo, no solo incorporarlo en las fichas resumen**, utilizando para cada uno de ellos de manera separada la siguiente información, bajo el presente formato:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

COMPROMISOS VOLUNTARIOS	
[Nombre del compromiso voluntario]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/Operación/Cierre]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda.]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, indicar forma de control y seguimiento del compromiso, a objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. En caso de que se contemple la entrega de informes de seguimiento, indicar plazo, frecuencia, contenido y destinatario (SMA a través de su página web y eventualmente otros órganos, solo si lo han pedido expresamente durante el proceso de evaluación y son competentes)]
Referencia para mayores detalles sobre este impacto específico	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda N°1 donde está presente dicha información]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>

Pedro Pablo Miranda Acevedo
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Libertador General Bernardo O Higgins

EGP/GHR/CVG

Distribución:

CC:

Oficina de Partes <aacuna.6@sea.gob.cl; jsalazar.6@sea.gob.cl>

Coordinador de PAC <agonzalez.6@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2157631601>